LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/19
"ADQUISICION DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGIA PARA EL I.P.S, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18" - ID 364.566

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre del año 2019, se reúnen los integrantes de la Comisión para el Estudio de la Oferta presentada en el marco del llamado inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18"- ID 364.566** y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

- **CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:**

Que, por Memorándum DOP/COP/N° 169/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 03 de octubre de 2019, los miembros que integran la Comisión Evaluadora, son:

- **Jorge Daniel Galeano Valenzuela**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Leticia Pamela Gimenez Mendiola**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Q.F. Luz Portillo de Sánchez,** representante de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.

I. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, de fecha 18 de Marzo de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000011, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18".**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 581/2019 de fecha 08 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18",** bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 364.566.-

Que, vista la providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0088/2019 de fecha 16 de mayo del 2019, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud de autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/19** para la **"ADQUISICIÓN DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18".-**

Que, por Resolución C.A. N° 023-013/19, de fecha 28 de mayo de 2019, el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°)** Autorizar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/19** para la "ADQUISICIÓN DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18".- **Art. 2°)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/19** para la "ADQUISICIÓN DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18".- **Art. 3°)** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). **Art. 4°)** Disponer que se porceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas **Art. 5°)** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración **Art. 6°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1021

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 11/19
"ADQUISICION DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGIA PARA EL I.P.S, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18" - ID 364.566

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 750/19, de fecha 29 de mayo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18" - ID 364.566**

Que, fueron invitadas a participar las empresas: JACK FACK SRL y ARGON SRL, como potenciales oferentes justificándose la cantidad requerida atendiendo que no se encuentran otros en el mercado actualmente.-

II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorándum CA N° 5000004506/19 de fecha 08 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al **Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa N° 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"** y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1632/19, de fecha 08 de abril de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

III. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID 36456, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:34 del día 30/09/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, finaliza la Subasta a la Baja electrónica **LCO SBE 11-19,** arrojando el siguiente listado del único proveedor participante:

- **JACK FACK SRL – RUC 80003631-0**

IV. ACTO DE APERTURA – PRESENTACIÓN DE SOBRES:

Según Acta Nº 031/19, de fecha 02 de octubre de 2019, siendo las 09:45 horas, se dio apertura al UNICO sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **JACK FACK S.R.L. – RUC: 80003631-0:** Según planilla de precios unitario cotiza por un monto total de **Gs. 146.160.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Ciento Sesenta Mil).IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.500.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508046022. Presenta Endoso N° 001/002.- Total de hojas foliadas 110 (Ciento Diez).

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
JACK FACK S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

V. INFORME JURIDICO:

Por medio del presente y en carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **LPN SBE Nº11/19 ADQUISICION DE CONTRASTE PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGIA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS LPN 72/18** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada por la firma:

- JACK FACK SRL

- Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 11/19
"ADQUISICION DE CONTRASTES, PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA Y OFTALMOLOGIA PARA EL I.P.S, DECLARADOS DESIERTOS EN LPN 72/18" - ID 364.566

Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario 1107 " POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nº 12.453/2008 Y 5517/2010:

- **INFORME SINARH**

La Comisión Evaluadora ha solicitado Vía Correo Electrónico en fecha 08 de Octubre de 2019, a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, si las siguientes personas de la firma oferente aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

1. **EMPRESA: JACK FACK SRL:**

- DR. HUGO CODAS THOMPSON C.I. 218.310
- MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON C.I. 308.532
- LIC. QUIRNO CODAS THOMPSON - C.I. Nº 862.989
- MILVA FRIZZOLA CARMONA CI 1.631.299

Se ha remitido por parte de la Oficina de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por medio del Memorándum DOC/COP/Nº 178/2019 de fecha 08 de Octubre del 2019;

En el reporte del sistema Sinarh se pudo comprobar que los mismos no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no existen personas que se encuentren comprendidas en las prohibiciones legales vigentes.

- **DOCUMENTACIONES FORMALES**

Verificadas las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases, se observa que se ajustan a la documentación legal exigida y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- **VIGENCIA DE LA POLIZA Nº 1508046022**

JACK FACK SRL **RUC: 80003631-0**	**23-07-2019 a 28-02-2020**	**Cumple**

- VALIDEZ DE LA GARANTÍA SOLICITADA EN PBC: **180 DÍAS**

- PLAZO PRESENTADO POR EL OFERENTE: **220 DÍAS**

LA FIRMA JACK FACK SRL HA PRESENTADO UN ENDOSO 001 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA PRINCIPAL, DONDE CONSTA QUE LA VIGENCIA ES DESDE: **EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, HASTA EL 04 DE MAYO DEL 2020.-**

- VIGENCIA SEGÚN ENDOSO PRESENTADO POR EL OFERENTE: **220 DÍAS**

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se sugiere proceder a la **Evaluación Técnica** de la propuesta presentada por la Empresa Oferente:

1. **JACK FACK SRL – RUC 80003631-0**

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1021

Leticia R. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

VII. ACLARACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Por Nota DLI/LI2 N° 1507/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, se solicitó a la firma JACK FACK SRL, las siguientes documentaciones:

1- Certificación de la DNVS, de encontrarse el producto ofertado en trámite de modificación del Registro Sanitario Vigente en relación a la presentación del Envase Primario. Esto debido a la discrepancia entre lo declarado en Registro Sanitario Vigente con la muestra presentada.-

2- Copia Autenticada del convenio de Fabricación del Producto Ofertado entre: Laboratorio PATHEON (Italia) SPA y BRACCO IMAGING SPA.-

3- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante actualizada, por discrepancia entre la fecha de la última inspección en la copia del documento original y la traducción correspondiente.

4- Traducción del documento del folio 000044, firmado por el traductor, debido a discrepancia en las fechas entre el documento original y la traducción

5- Aclaración en la Planilla de Datos Garantizados:

a) Presentación del Producto para entrega en el DASM (en caso de ser adjudicado) indicado en la Sección III del PBC e indicado como Embalaje en la Planilla de Datos Garantizados

b) Aclaración del Nombre del Laboratorio Fabricante

Respuesta: Las documentaciónes solicitadas **fueron presentadas en tiempo**.

VIII. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma **JACK FACK S.R.L.** en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y las documentaciones técnicas que fueran solicitadas. Se concluye lo siguiente:

INFORME TECNICO:

Tras la verificación y evaluación de la única Oferta (Muestra y documentos requeridos), se ha solicitado por Nota DLI/LI2 N° 1507/19, a la Firma Oferente Jack Fack SRL, en fecha 7 de octubre 2019, aclaración sobre los puntos indicados en la nota de referencia.

Conforme a la respuesta remitida por la Firma Oferente, en el tiempo establecido;

Esta Comisión Evaluadora sugiere "Desestimar" la Oferta por los motivos que se detallan a continuación:

1) El Registro Sanitario del producto: Si bien se encuentra vigente, **el oferente No respondió a la consulta específica realizada en relación al "Envase Primario", que no corresponde al dato plasmado en el Registro Sanitario**. El producto fue registrado como Frasco ampolla de vidrio tipo I incoloro "**Impreso".** Sin embargo la muestra presentada es Frasco ampolla de vidrio, pero **"ETIQUETADO" localmente.** Dicha condición de **ETIQUETADO,** debería de estar contemplada explícitamente en el Registro Sanitario o en una Certificación de que a partir de una fecha determinada, esa sería la presentación del contenedor Primario.
Por consiguiente la muestra del producto ofertado **No corresponde** al autorizado en el Registro Sanitario expedido por el MSP y BS, a través de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

2) Por presentación de **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante: PATHEON ITALIA SPA "VENCIDO", con última fecha de inspección en el año 2014.**

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galzano
Dirección Operativa de Contrataciones

En la misma copia del certificado original consta: que **la validez del mismo no debe exceder los 3(tres) años desde la última inspección del Laboratorio,** por parte del ente Rector en el país del fabricante **(Agenzia Italiana del Fármaco). Consecuentemente el documento presentado se encuentra fenecido desde el año 2017.**

De todos modos, **se ha solicitado al Oferente el Certificado actualizado y No lo ha presentado.**

LCO SBE N° 11/19	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
	OFERENTE
ITEM	JACK FACK SRL
1	NO CUMPLE: Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante (vencido) y la muestra presentada no corresponde a la autorizada en el Registro Sanitario expedido por el MSPYBS

IX. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que la Oferta, **no presenta** Errores Aritméticos.

X. ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS:

En el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/19** y teniendo en cuenta la situación suscitada en referencia al precio de la oferta presentada por el oferente se informa que:
La Empresa ha ofertado en un monto igualitario al Precio Referencial, con una variación porcentual del 0% (cero por ciento); por lo que se ajusta en cuanto a: la variación de sus precios, a los requisitos legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **no asi** al **requerimiento técnico**, por lo tanto la misma no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.

XI. CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURACIÓN:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018.		
FECHA/AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
AÑO 2017	FACTURA 001-001-9180	9.408.000
AÑO 2017	FACTURA 001-001-9088	13.574.726
AÑO 2016	FACTURA 001-001-10742	18.172.308
AÑO 2016	FACTURA 001-001-4162	1.940.000
AÑO 2017	FACTURA 001-001-9243	2.350.000
AÑO 2017	FACTURA 001-001-9332	2.350.000
AÑO 2017	FACTURA 001-001-9852	2.350.000
AÑO 2016	FACTURA 001-001-7633	17.605.100
AÑO 2016	FACTURA 001-001-12606	26.005.238
AÑO 2016	FACTURA 001-001-12689	21.720.296
AÑO 2018	FACTURA 001-001-12713	13.000.000
AÑO 2018	FACTURA 001-001-12049	13.000.000
AÑO 2018	FACTURA 001-001-11580	34.774.726
AÑO 2018	FACTURA 001-001-11578	3.825.000
AÑO 2018	FACTURA 001-001-11629	11.550.000
AÑO 2018	FACTURA 001-001-11718	2.350.000
AÑO 2018	FACTURA 001-001-11302	32.895.550
AÑO 2018	FACTURA 001-001-11303	3.135.990
TOTAL GS:		**230.006.934**
MONTO DE LA OFERTA:		**146.160.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**73.080.000**
Que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. P Sl. Nº 1021

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

XII. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en cuanto a Capacidad Financiera; se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

JACK FACK									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.935.617.774	1,49	18.448.941.551	3,07	21.895.083.325	5,46	3,34	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.682.830.083		6.018.490.950		4.007.129.611			
Endeudamiento	Pasivo total	10.682.830.083	0,35	6.018.490.950	0,18	4.007.129.611	0,11	0,21	CUMPLE
	Activo total	30.209.301.215		33.266.388.886		36.820.001.430			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.505.200.053	2,51	7.076.998.496	11,79	5.098.855.737	8,50	7,60	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					21.895.083.325	17.887.953.714	21.924.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.007.129.611			
146.160.000									

XIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación, se presenta el Cuadro Comparativo de Precios de la Única Empresa Oferente JACK FACK SRL:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	Precio Referencial	Variación Porcentual	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
1	51212308-9993	GADOBENATO DE DIMEGLUMINA SOLUCIÓN INYECTABLE:GADOLINIO-GADOBENATO DE DIMEGLUMINA	MILILITROS	UNIDAD	3600	7200	MULTIHANCE	ITALIA	20.300	146.160.000	20.300	0%	No cumple en cuanto al Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante (se encuentra vencido). La muestra presentada no corresponde a la autorizada en el Registro Sanitario expedido por el MSPYBS

Monto del PAC: 272.880.000

Monto Ofertado: 146.160.000.-

Porcentaje de Variación Total: 0%

XIV. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. P.Q. Nº 1821

Leticia B. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
d. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	X	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	X	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Contrastes para Resonancia Magnética y Oftalmología a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	X	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para a) la documentación solicitada es una Declaración Jurada en la cual manifiesta que es el fabricante del producto que oferta, avalada con el Registro Sanitario expedida por la DNVS del MSPBS o con el Certificado de Origen del Bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los Bienes de Origen Nacional, conforme lo establece la ley 4518/11 y el Decreto N° 9649/12. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	X (*)	

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	X	
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	X	
5. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación	**X (**)**	
6. Certificados de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA O CE O EMA	X	
7. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente		X
8. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	X	
9. Declaración jurada de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad.	X	
10. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	X	
11. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	X	
12. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	X	
13. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	X	
14. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	X	
15. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	X	
16. Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	X	
17. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	X	
18. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Contrastes para Resonancia Magnética y Oftalmología donde conste el **desempeño satisfactorio** del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	X	
19. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	**No aplica**	**No aplica**
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior		

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

OBSERVACIÓN: EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO F) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

NUMERAL 2
(*) Si bien han presentado El Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante, en donde indica que el Fabricante elabora para el dueño de Registro (BRACCO IMAGING SPA). Dicho documento se encuentra "Vencido". Consecuentemente, al no haber acercado el documento vigente: NO CUMPLE A CABALIDAD con el apartado c) del punto 2, del ítem F de la Pag.7 del presente Informe.

NUMERAL 5
(**) Si bien el Certificado de Registro Sanitario presentado se encuentra vigente. NO CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DEL ENVASE PRIMARIO DE LA MUESTRA REMITIDA.

XV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, El Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la sugerencia de:

1) **DESCALIFICAR a** la firma **JACK FACK SRL, por NO cumplir con las Especificaciones Técnicas mencionadas en el punto VIII del presente informe** y declarar desierto el llamado conforme al Art. 30 inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas la misma…*

Es nuestro informe:

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Q.F. Luz Portillo de Sánchez
Representante de la Dirección Logística y Suministro de Salud

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Leticia Pamela Giménez
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Daniel Galeano
Dirección Operativa de Contrataciones

Jorge Daniel Galeano Valenzuela
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones